



ACTA DE ADJUDICACION NO.

AA-50-GYR-050GYR002-T-112-2026

SOLICITUD DE COTIZACION NO. SC-2026-00010043

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, para los hospitales de esta OOAD Jalisco, Mayo - Septiembre 2026.

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 12:00 horas, del 22 de abril del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación del procedimiento indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 49, 53, 54 V, 62, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El acto fue presidido por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/105/2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico permitirá dotar al Instituto, al interior de sus instalaciones y con su personal, del equipamiento, reactivos, controles, calibradores, entre otros insumos para poder realizar los estudios necesarios para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y pronóstico que requieren los derechohabientes, así como equipos de cómputo y un sistema de información para el registro de los datos que se generan, por parte de la(s) personas físicas o morales que en su caso resulte(n) adjudicada(s). Bajo ese tenor, los requisitos y especificaciones técnico médicos, mínimos necesarios para la prestación del Servicio Médico Integral en comento, que los licitantes deberán observar para la integración de su propuesta técnica, se encuentran estandarizados, sea en atención a la Normatividad Oficial Mexicana de referencia y/o cualquier otra aplicable en la materia. Aunado a ello se encuentra que la solicitud de prestación de los servicios de mantenimiento hacia los equipos médicos, se cuenta con un servicio que de manera continua viene aparejado con la compra o contratación de los equipos médicos de esa naturaleza, por lo que se entiende de igual forma, no existe complejidad alguna que impida su cumplimiento.

Los cotizante que se encuentren interesados en participar en el procedimiento licitatorio para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, se encontrarían en posibilidad, en todo momento de dar el debido cumplimiento a los requerimientos técnico-médicos establecidos para el equipo médico y los consumibles; así como para los servicios de mantenimiento requeridos, para la correcta práctica de dicho servicio. Por todo lo antes expuesto, se entiende entonces que los requerimientos e insumos médicos que comprenden de este Servicio Médico Integral se encuentran ajustados de tal manera que están normalizados, unificados, simplificados y principalmente estandarizados para el cumplimiento de todos los oferentes, respecto de estos insumos para la salud (equipo y bienes de consumo). Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el oficio no. 09 53 84 61 2k20/2026000010 en donde se autoriza la contratación a nivel local, por lo que en el oficio no. 14A 660612700/0331/2026 se solicita al titular de la Coordinación para la administración de Servicios Médicos Indirectos el apoyo y visto bueno para realizar la contratación a través de una Adjudicación Directa, a lo que se recibe una respuesta bajo el oficio no. 09 53 84 61 2K20/2026000065, En donde se menciona que se otorga el aval para este OOAD en Jalisco continúe las gestiones correspondientes para garantizar la continuidad del servicio. Toda vez que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a un procedimiento de contratación, como lo son la Junta de Aclaraciones, el cierre de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación técnica, económica y legal, y la emisión del fallo correspondiente no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por el Dr. Luis Arody Pulido de la Coordinación Auxiliar de Atención Medica en Unidades de Segundo Nivel y por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, 4.39 y 5.3.9 de las políticas bases y lineamientos del IMSS, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

| COTIZANTE              | DICTAMEN                 | MOTIVO                                                    | FUNDAMENTO                                      |
|------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| INTERMET, S.A. DE C.V. | APROBADA<br>TECNICAMENTE | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD<br>DE COTIZACION | DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA<br>LAASSP. |



ACTA DE ADJUDICACION NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-T-112-2026  
SOLICITUD DE COTIZACION NO. SC-2026-00010043

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, para los hospitales de esta OOAD Jalisco, Mayo - Septiembre 2026.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia Jefa de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

| COTIZANTE              | DICTAMEN                        | MOTIVO                                                    | FUNDAMENTO                                      |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| INTERMET, S.A. DE C.V. | APROBADA<br>LEGAL-<br>ECONOMICA | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD<br>DE COTIZACION | DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA<br>LAASSP. |

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

| COTIZANTE              | NÚMERO DE CONTRATO     | IMPORTE MINIMO ADJUDICADO<br>SIN IVA INCLUIDO | IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO<br>SIN IVA INCLUIDO |
|------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| INTERMET, S.A. DE C.V. | 050GYR002T11226-001-00 | \$ 60,825,839.10                              | \$ 152,064,597.75                             |

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2026

De conformidad con el artículo 62 de la LAASSP Se le informa al participante adjudicado, Con la notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la solicitud de cotización, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

| NO. DE CONTRATO        | PROVEEDOR             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                    | MONTO MIN.<br>(SIN IVA) | MONTO MAX.<br>(SIN IVA) | VIGENCIA                                | GARANTIA               |
|------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|------------------------|
| 050GYR002T11226-001-00 | INTERMET, S.A. DE C.V | Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, para los hospitales de esta OOAD Jalisco, Mayo - Septiembre 2026. | \$ 60,825,839.10        | \$ 152,064,597.75       | 01 de mayo al 30 de septiembre del 2026 | SI<br>DIVISIBLE<br>10% |

Para efectos de notificación términos del artículo 57 fracción I de la Ley, se les notificara a través de la plataforma de Compras Mx, informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

| NOMBRE                                | ÁREA                                                                 | FIRMA |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia  | Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios |       |
| Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda | Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios         |       |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## EVALUACIÓN TÉCNICA

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS<br>SC-2026-00010043                                              |
| SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE<br>ESTA OOAD JALISCO, MAYO – SEPTIEMBRE 2026. |

Fecha: 16 de abril 2026

En observancia a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 33, 35 Fracción III, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 66, 67, 68 y 69 FRACCION II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público 83, 86, 91 y 93 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones del siguiente licitante:

| NO. | NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O<br>DENOMINACIÓN DEL LICITANTE | DESCRIPCION                                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | INTERMET S.A. DE C.V.                                | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE<br>LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES<br>DE ESTA OOAD JALISCO, MAYO – SEPTIEMBRE<br>2026. |

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos de la convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, tal como se consigna a continuación:



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| Documentación Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |           |           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------|--------------------------|
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cumple | No cumple | No aplica | OBSERVACIONES            |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado, Anexo T1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE |           |           |                          |
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |           |           | 31733053_E_II_INE_RL.pdf |
| Anexo Número 17 (DIECISIETE) documentación solicitada, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.                                                                                                                                                                       | CUMPLE |           |           |                          |
| Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE |           |           | 31733335_E_1_AT3_2.pdf   |
| Copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE |           |           |                          |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |           |           |                          |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción II de la LAASSP, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público, de conformidad con las Reglas 5.3 y 6.3 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. | CUMPLE |           |           |                          |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |  |  |                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|--|------------------------|--|
| Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán enviar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con las Reglas 5.3 y 6.3 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Escrito libre, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del Artículo 17 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.                         | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Constancia de situación fiscal del mes y año en curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLE |  |  | 31733321_E_1_AT3_3.pdf |  |
| Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |  |  |                        |  |
| Química Clínica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Sangre Oculta en Heces                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Equipo para Biometría Hemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Coagulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Coagulación Especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Uroanálisis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Analizador de Gases y pH en Sangre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |  |  |                        |  |
| Microbiología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE |  |  |                        |  |



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**

Nombre de Calle No. 000, Col. Colonia, C. P. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel: (00) 0000 0000  
www.imss.gob.mx



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |  |  |                      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|--|----------------------|--|
| Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Proteínas Séricas                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Equipo para Inmunoensayo                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Analizador de Marcadores Cardiacos                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Serología                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Equipo para determinar Medicamentos                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Hemoglobina Glucosilada                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Citometría de Flujo Tipo 2                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Equipo de Biología Molecular Tipo 2                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Equipo de Biología Molecular Tipo 4                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Equipo de Biología Molecular Tipo 1                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la<br>Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite. | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Copia simple del Aviso de Funcionamiento del Licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).                                                                                                                                                          | CUMPLE |  |  | 31733318_E_a_A_F.pdf |  |
| Copia simple de la Autorización del responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).                                                                                                                                                       | CUMPLE |  |  |                      |  |
| Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.                                                                                              | CUMPLE |  |  | 31733311_E_c_ISO.pdf |  |
| Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.                                                                | CUMPLE |  |  | 31733376_E_l.pdf     |  |
| Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que manifieste que contará con                                                                                                                                      | CUMPLE |  |  | 31733376_E_l.pdf     |  |



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**

Nombre de Calle No. 000, Col. Colonia, C. P. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel: (00) 0000 0000  
www.imss.gob.mx



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |  |  |  |                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------|
| los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado.<br>Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.                                                                                          |        |  |  |  |                                                                            |
| Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que e compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) en la(s) que participe                                                                                                                                                                                          | CUMPLE |  |  |  | 31733377_E_n_Ad_Fis.pdf                                                    |
| Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE |  |  |  |                                                                            |
| Resumen de Equipos y bienes de consumo que oferten y que deseen participar conforme a los Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC". Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en <b>papel membretado de la empresa.</b> | CUMPLE |  |  |  | 31733313_E_d_A_T8_1.pdf<br>31733315_E_d_A_T8.pdf<br>31733321_E_1_AT3_3.pdf |
| La descripción del sistema de información ofertado con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el <b>Anexo TI.1 (uno)</b> consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del                                                           | CUMPLE |  |  |  |                                                                            |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



presente procedimiento de contratación, en apego a la  
**Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de  
Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS  
5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su  
integridad.

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

Lo anterior en observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El licitante **INTERMET S.A. DE C.V.** De acuerdo con la revisión documental y los resultados de la evaluación técnica **CUMPLE** con los términos y condiciones solicitados en la adjudicación directa internacional bajo la cobertura de tratados SC-2026-00009967

Validó

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisó

Dr. Luis Arody Pulido

Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Unidades de Segundo Nivel



Nombre de Calle No. 000, Col. Colonia, C. P. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado Tel: (00) 0000 0000  
www.imss.gob.mx

Usuario

\*\*\*\*\*

Ingresar

¿Olvidó su clave?  
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda



Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



## RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: INTERNET

Periodo: 22/04/2016 a 22/04/2026

1 - 3 DE 3

21/02/2020

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, la sentencia del veintitrés de abril de dos mil diecinueve, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 25157/18-17-08-5, interpuesto por las empresas Internet, S.A. de C.V., e INT-PER, S.A. de C.V.

23/11/2018

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, el acuerdo dictado por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 25157/18-17-08-5, promovido por las empresas denominadas Internet, S.A. de C.V., e INT-PER, S.A. de C.V., en contra de las resoluciones con número de oficio 00641/30.15/6669/2018 y 00641/30.15/ 6670/2018 ambas dictadas por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los expedientes administrativos PISI-A-NC-DS-0037/2018 y PISI- A-NC-DS-0038/2017.

27/09/2018

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Internet, S.A. de C.V.

IMPRIMIR

GUARDAR

## CONSULTA POR FECHA

| Abr |    | 2026 |    |    |    |    |  |
|-----|----|------|----|----|----|----|--|
| Do  | Lu | Ma   | Mi | Ju | Vi | Sá |  |
|     |    |      | 1  | 2  | 3  | 4  |  |
| 5   | 6  | 7    | 8  | 9  | 10 | 11 |  |
| 12  | 13 | 14   | 15 | 16 | 17 | 18 |  |
| 19  | 20 | 21   | 22 | 23 | 24 | 25 |  |
| 26  | 27 | 28   | 29 | 30 |    |    |  |



Crear Usuario



Búsqueda Avanzada



Top Notas



Normas Oficiales



Quejas y Sugerencias



Obtener Copia del DOF



Verificar Copia del DOF



Enlaces Relevantes



Contáctenos



Historia del Diario Oficial



Vacantes en Gobierno



ETM Ex-trabajadores Migratorios

## INDICADORES

## Tipo de Cambio y Tasas al 22/04/2026

| DOLAR         | UDIS           |
|---------------|----------------|
| 17.3323       | 8.828823       |
| TIIE 28 DIAS  | TIIE 91 DIAS   |
| 6.9971%       | 7.0371%        |
| TIIE 182 DIAS | TIIE DE FONDEO |
| 7.0935%       | 6.74%          |

Ver más

## ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar



## Información



No existen proveedores con esta  
búsqueda: INTERNET

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

INTERNET

Buscar Exportar

| Proveedor<br>y<br>Contratista | OIC<br>Responsable | Investigación | Procedimiento<br>Administrativo | Ley<br>infringida | Inicio<br>de la<br>sanción | Fin de<br>la<br>sanción | Monto<br>de la<br>Multa | Periodo de<br>Inhabilitación | Ficha<br>Técnica |
|-------------------------------|--------------------|---------------|---------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|------------------|
|-------------------------------|--------------------|---------------|---------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|------------------|

0 - 0 of 0 « « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.